

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo Veintitrés (23) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS no. 2022-00101-00.

DEMANDANTE. JUDITH GRISELDA FERNANDEZ BARBOSA.

DEMANDADO. SERGIO FABIAN BONILA ROJAS.

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha mayo nueve (9) del año dos mil veintidós (2022), EL JUZGADO ORDENA RECHAZARLA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

El anterior auto se notificó en el Estado.  
071  
Fecha 24 MAY 2022